

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución del concejal-delegado de Hacienda número 2023-0382, del 12 de julio de 2023, aprobación del calendario fiscal 2023.

Primero.—Aprobar el siguiente calendario fiscal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, de tributos gestionados mediante padrones o matrículas de contribuyentes.

CALENDARIO FISCAL 2023

PLAZOS VOLUNTARIOS DE PAGO	DIA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	TRIBUTO O INGRESO DE DERECHO PÚBLICO
01/08/2023 a 15/11/2023 (2º Línea de cobro recargo 5% 16/11/2023 a 15/12/2023)	01/09/2023	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
		(IVTM)
		Tasa de Basuras
		Impuesto de Bienes Inmuebles- Urbana
		Impuesto de Bienes Inmuebles- Rústica
01/09/2023 a 15/11/2023 (2º Línea de cobro recargo 5% 16/11/2023 a 15/12/2023)	1/10/2023	BICE
		Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP) IBI URBANA 8 PLAZOS MENSUALES CONSECUTIVOS (ABRIL A NOVIEMBRE DE 2023)		
	Mensualmente	Sistema especial de pagos IBI Urbana (SEP)

Segundo.—Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://santamariadelaalameda.sedelectronica.es>).

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa María de la Alameda, a 17 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Gloria de Castro García.

(01/12.772/23)

